Ibagué – Tolima, 24 de julio del 2024

Remitente: Luisa Alexandra Villa Ola - Area: 120
Destino: Yineth Aurora Pinzón Apa
Fecha: 2024-07-24 18:11:03 Folios: 1
CMI-RE-2024-00002769

Doctora
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
Contralora Municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACION A DEDUCCION DEL VALOR DE ESTAMPILLAS.

Respetada Doctora,

Yo, LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.540.152 expedida en Ibagué - Tolima, por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la DEDUCCION DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS , dentro del primer pago del contrato de prestación de servicios No. 068 del 23 de julio de 2024, el cual he suscrito con esta entidad , que tiene como objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2024, con un plazo de ejecución de Dos (02) meses, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).

Teniendo en cuenta que lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué "por medio del cual se modifica el acuerdo 015 de 2021" y en su artículo 285, parágrafo 1 establece:

"El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago".

Aprobando así, que dentro de la primera mensualidad que esta pactada por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), sean descontadas las estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5%, por el valor ya mencionado de la totalidad del contrato y de esta forma dar estricto cumplimiento a las obligaciones propias de perfeccionamiento del mismo.

LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
28.540.152 expedida en Ibagué - Tolima
correo: lualexavo@gmail.com
teléfono: 3219852318